

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 73/01. ORDINARIA**

FECHA: DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2001.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. . (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEPTUAGESIMA TERCERA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2001.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR.

3º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACION DE REHABILITACIÓN INTEGRAL SAAVEDRA.

3º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A REALIZACIÓN DE CURSO DE TECNICAS DE PROTECCION LLEVADO A CABO POR LA FSP-UGT DE ALMERIA.

CUARTO.- -DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y EL ILUSTRE COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA CONSEGUIR UNA ACTUACION EFICAZ EN MATERIA DE ANIMALES DOMESTICOS.

4º.-2.- ESCRITO DE LA UNIDAD DE CARRETERAS RELATIVO AL ACCESO A PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE DESDE N-340 A T.M.

4º.-3.- ADQUISICION DE MATERIAL PARA1 EL SERVICIO DE PROTECCION VIVIL.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.NÚM. AUTOS: 2.071/96. ADVERSO: RESIDENCIAL LAS LADERAS, S.A. OBJETO: IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE LA C.G. DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.996, POR EL QUE ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE

PRÓRROGA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS Nº 631/89 Y 22/90 (REFORMADO), A INSTANCIA DE LA RECURRENTE, SE LE OTORGÓ POR PLAZO DE UN AÑO PASADO EL CUAL Y DE NO HABERSE CONCLUIDO LAS OBRAS SE INICIARÁ EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA, "CADUCANDO EN TODO CASO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR".SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 87DE 2.001.

5º.-2.- Nº/REF.: 38/00 .ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: D. MIGUEL AGUIRRE HERNÁNDEZ. COMPAÑÍA DE SEGUROS: AEGON, SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

5º.-3.- Nº/REF.: 01/01. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.768/00-AD. ADVERSO: DÑA. ISABEL ZAPATA MIRANDA.OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.000, DICTADA POR EL ÁREA DE URBANISMO, EN LA CUAL SE LE IMPONE LA CANTIDAD DE 75.000 PTAS, POR INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ART. 20.19 DE LA LEY 13/99, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA.SITUACIÓN: AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE, CON IMPOSICIÓN DE COSTAS. (TERMINADO).

5º.-4.- Nº/REF.: 03/01ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 150/99 . ADVERSO: D. PEDRO JAVIER BERTIZ COLOMER. OBJETO: FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE ALMERÍA, DE 16 DE JULIO DE 1.998, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: PROVIDENCIA DONDE SE DEVUELVE ORIGINAL DEL ESCRITO DE PERSONACIÓN. (TERMINADO).

SEXO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001.

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 12 de Febrero de 2001, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

* En relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 12 de febrero de 2001, Punto 5º.-6.-, y habiéndose detectado un error material, donde dice ".../...Uso Privativo de Centros Socioculturales y de Personas Mayores dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.../...", debe decir ".../... Uso Privativo de Centros Socioculturales y de Personas Mayores dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinados a las actividades de Bar – Cafetería.../.....", procediéndose a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la LRJAPAC.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2.001.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

D. Pedro Antonio López Gómez

Dña. Francisca Toresano Moreno

D. Francisco Martín Hernández

Dña. M^a del Carmen Marín Iborra

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Valentín Igual Luengo

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 12 de febrero del 2.001, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. especificados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBS .

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica correspondiente a ENERO de 2.001:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| • POLIDEPORTIVO AGUADULCE | 180.000 Pts |
| • A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN | 60.000 Pts |
| • C.D. ROQUETAS | 100.000 Pts |
| • C. BM. ROQUETAS | 730.000 Pts |
| • C. BC. ROQUETAS | 100.000 Pts |
| • C.A.B. ROQUETAS | 200.000 Pts |

• C. AT. JUAN DE OREA- C.V Juan Orea	340.000 Pts
• C. AJEDREZ. ROQUETAS	260.000 Pts
• C. NAUTICO AGUADULCE	40.000 Pts
• A.D PARADOR	60.000 Pts
• C. MECANOGRAFIAS ATV	40.000 Pts
• CLUB BADMINTON ROQUETAS	80.000 Pts
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	20.000 Pts
• ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	680.000 Pts

TOTAL..... 2.890.000 PTAS.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

El Sr. D. José Miguel Pérez solicita que se digan todos los módulos que corresponden a cada club.

El Coordinador de Actividades Deportivas enumera todos los módulos subvencionados.

El Sr. José Miguel Pérez comenta que le parece lamentable que se hayan suprimidos determinados módulos del Club Voleibol ya que se ha hecho un seguimiento exagerado a esas escuelas cuando es difícil mantener unos módulos de voley femenino o atletismo y se sabe que esas escuelas funcionan además de que las faltas del monitor han sido por motivos puntuales.

También comenta que se debe avisar a los monitores que no estén cumpliendo y no que, después de tres meses, se suprima la subvención y no se pague lo trabajado en ese tiempo. Añade que parte de culpa de esta situación es debida a que no hay un Coordinador de Area bien visible.

El Sr. Francisco González dice que hay que buscar la fórmula para subvencionar determinados deportes ya que no es lo mismo sacar 15 niños en fútbol que en otros deportes y que habría que hacer un estudio para aumentar el incentivo a los entrenadores de estas escuelas.

La Comisión , con la abstención de I.U., ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001395, en la Partida 452.489.08 por un importe de 2.890.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL) pesetas.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCION PARA CURSO DE ENTRENADOR.

3º-1 Vista la solicitud presentada por José Jacinto Fernández Tortosa, monitor del Club Voleibol de Roquetas de Mar, en la que solicita subvención para el curso de entrenador de primer nivel,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que apruebe el gasto y disposición de fondos de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500 PTAS) para el pago de la inscripción en dicho curso. Mandamiento de pago a justificar por D. José Jacinto Fernández Tortosa (N.I.F. – 75.259.519 – T).

La Comisión , por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001397, en la Partida 452.489.08 por un importe de 7.500 (SIETE MIL QUINIENTAS) pesetas.

3º-2 Vista la solicitud presentada por Manuel Fermín López Moya, monitor del Club Voleibol de Roquetas de Mar, en la que solicita subvención para el curso de entrenador de primer nivel,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que apruebe el gasto y disposición de fondos de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500 PTAS) para el pago de la inscripción en dicho curso. Mandamiento de pago a justificar por D. Manuel Fermín López Moya (N.I.F. – 75.256.882 – P).

La Comisión , por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001398, en la Partida 452.489.08 por un importe de 7.500 (SIETE MIL QUINIENTAS) pesetas.

3º-3 Vista la solicitud presentada por José Antonio Fernández Sánchez, monitor del Club Voleibol de Roquetas de Mar, en la que solicita subvención para el curso de entrenador de primer nivel,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que apruebe el gasto y disposición de fondos de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500 PTAS) para el pago de la inscripción en dicho curso. Mandamiento de pago a justificar por D. José Antonio Fernández Sánchez (N.I.F. – 75.246.927 – N).

La Comisión , por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001396, en la Partida 452.489.08 por un importe de 7.500 (SIETE MIL QUINIENTAS) pesetas.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A LA CLÁSICA DE ALMERIA.

Con motivo de la celebración de la Ruta Ciclista del Sol, el próximo 4 de marzo de 2001, en la cual Roquetas de Mar será meta volante de dicha prueba,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 ptas.), para el pago del canon correspondiente a que nuestro municipio sea meta volante. Mandamiento de pago a nombre de Almeriense de Ciclismo Deportivo S.L. (C.I.F. B-04183869).

La Comisión, con la abstención de U.P., ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001399, en la Partida 452.226.42 por un importe de 250.000 (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL) pesetas.

5º.- DISTINTAS PROPUESTAS DEL CONCEJAL - DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

5º.- 1.- Vista la solicitud presentada por la Hermandad de Nuestra Señora de Los Dolores de Roquetas de Mar ,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 PTAS) para el pago de las bandas de música que actuarán en los desfiles procesionales. Mandamiento de pago a justificar por D. Bernardo García Galdeano (N.I.F. 27.257.807-R), como representante de la Cofradía.

1º.- Conceder a D. Bernardo García Galdeano (N.I.F. 27.257.807-R), como representante de la Cofradía, una ayuda económica de 500.000 pesetas (QUINIENTAS MIL), para los gastos citados.

2º.- El pago de dicha subvención no se hará hasta que no sea presentado en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar los recorridos de las procesiones.

La Comisión, con la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001400, en la Partida 452.226.07 por un importe de 500.000 (QUINIENTAS MIL) pesetas.

5º.- 2.- Vista la solicitud presentada por la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Nra. Sra. De la Amargura de El Parador,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que apruebe el gasto y disposición de fondos de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 PTAS) para el pago de las bandas de música que actuarán en los desfiles procesionales. Mandamiento de pago a justificar por D. Antonio Cabrera Carmona (N.I.F. 27.519.297-G), como representante de la Cofradía.

1º.- Conceder a D. Antonio Cabrera Carmona (N.I.F. 27.519.297-G) como representante de la Cofradía, una ayuda económica de 500.000 pesetas (QUINIENTAS MIL), para los gastos citados.

2º.- El pago de dicha subvención no se hará hasta que no sea presentado en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar los recorridos de las procesiones.

La Comisión, con la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001401, en la Partida 452.226.07 por un importe de 500.000 (QUINIENTAS MIL) pesetas.

5º.- 3.- Con motivo de las actividades del Día de Andalucía, a celebrarse el 28 de febrero de 2001,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (664.000 PTAS) para los gastos derivados de actuaciones musicales, pasacalles y cohetes.

La Comisión , por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001402, en la Partida 452.226.07 por un importe de 664.000 (SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL) pesetas.

5º.- 4.- Con motivo de las Fiestas de Carnaval, a celebrarse en la primera semana de marzo de 2001,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de UN MILLON QUINIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (1.531.755 PTAS) para los gastos derivados de actuaciones de pasacalles, carrozas y cohetes.

La Comisión , con la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001403, en la Partida 452.226.07 por un importe de 1.531.755 (UN MILLON QUINIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO) pesetas.

5º.- 5.- Con motivo de los reconocimientos médicos que les han sido realizados a los alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000 PTAS) para el pago de dichos reconocimientos a D. Juan Barón Carrillo, con NIF 27.231.160-B y nº de colegiado 2112.

Los representantes de los grupos PSOE, INDAPA e IU, proponen que esto se haga extensivo a los demás clubes del municipio además de que se debe contratar un seguro tanto ara los alumnos como para los monitores.

El Sr. Juan Gallego añade que el reconocimiento de este año ha sido menos exhaustivo que el de años anteriores.

La Comisión , con la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001404, en la Partida 452.226.42 por un importe de 175.000 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL) pesetas.

5º.- 6.- Con motivo de la adquisición de material deportivo para la Escuela Municipal de Fútbol, equipamiento sufragado por las cuotas pagadas por cada alumno,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (1.799.740 PTAS) para el pago de dicho material a Deportes Guidabla, s.l., con CIF B-04311627.

La Comisión , con la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001405, en la Partida 452.226.42 por un importe de 1.799.740 (UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA) pesetas.

5º.- 7.- Con motivo de la adquisición de material deportivo para la Escuela Municipal de Fútbol, equipamiento sufragado por las cuotas pagadas por cada alumno,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 PTAS) para el pago de dicho material a Deportes Guidabla, s.l., con CIF B-04311627.

La Comisión , con la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001406, en la Partida 452.226.42 por un importe de 1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTAS MIL) pesetas.

5º.- 8.- Con motivo de la campaña divulgativa del Ferial en la que se van a realizar 1000 folletos y 500 carteles, y que serán repartidos en los distintos eventos a realizar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Aguadulce,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS VENTICUATRO MIL DOCE PESETAS (224.012 PTAS) y TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (312.500 PTAS) para el pago de dichos folletos y carteles. Mandamientos de pago a nombre de OPEN PUBLICIDAD (C.I.F. B- 04236139).

La Comisión , por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001408, en la Partida 531.226.53 por un importe de 224.012 (DOSCIENTAS VENTICUATRO MIL DOCE) pesetas.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201001407, en la Partida 451.226.33 por un importe de 312.500 (TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS) pesetas.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Francisco González pregunta si es verdad que se va a dar dinero a algún club profesional y que en caso de que fuera cierto, se hiciera extensivo a todos los clubes que tengan dificultades económicas o en los que algunos directivos estén poniendo dinero de su bolsillo.

A lo que el Concejal de Deportes, D. José Juan Rubí Fuentes contesta que él no tiene ninguna noticia al respecto.

D. Valentín Igual pone en conocimiento de la Comisión que en el Campo de Fútbol del Pillico no hay luz desde hace un tiempo.

A lo que el Concejal de Deportes, D. José Juan Rubí Fuentes contesta que ya se están haciendo las gestiones oportunas para arreglarlo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13: 00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud presentada por la Asociación Ayúdale a Caminar de 10 de enero de 2.001, número de Registro de Entrada 373 en la que se solicita una ayuda económica para la realización de actividades sociales, encaminadas a la prevención de minusvalías, así como a la elaboración y desarrollo de programas dirigidos a la integración y atención de minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, apoya tales iniciativas, a tal efecto, esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno la aprobación de una subvención de 25.000 pesetas.”

Existe insertada en la Propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 323.489.02, nº Operación 201001493, Ref. 931.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha **RESUELTO:**

1º.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

2º.- La Justificación de la subvención anterior se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales, acreditativos, del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Base 46 de ejecución del Presupuesto.

3º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACION DE REHABILITACIÓN INTEGRAL SAAVEDRA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vista la solicitud presentada por la Asociación de Rehabilitación Integral Saavedra, de 1 de febrero de 2001 número de registro de entrada 1789, en la que se solicita una ayuda económica para la adquisición de una fotocopiadora, para el Centro de Reunión, Información y Terapia para discapacitados Físicos y Psíquicos.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, apoya tales iniciativas, a tal efecto, esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno la aprobación de una subvención de 120.000 pesetas.”

Existe insertada en la Propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 323.489.02, nº Operación 201001491, Ref. 929.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha **RESUELTO:**

1º.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

2º.- La Justificación de la subvención anterior se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales, acreditativos, del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Base 46 de ejecución del Presupuesto.

3º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVA A REALIZACIÓN DE CURSO DE TECNICAS DE PROTECCION ORGANIZADO POR LA FSP-UGT DE ALMERIA.

Se da cuenta del escrito remitido por la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T., relativo a la posibilidad de preparar al colectivo de Policía Locales de este Ayuntamiento un curso de Técnicas de Protección, con arreglo a una serie de contenidos y condiciones que se contraen en el reseñado escrito, y que supondría mejorar los servicios de estos trabajadores a través de dicho curso.

Existe insertada en la Propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 313.162.00, nº Operación 201001364.

Por cuanto antecede, y a Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, la **COMISION DE GOBIERNO** ha **RESUELTO**:

1º.- Aprobar la realización de un curso de “ TECNICAS DE PROTECCIÓN” organizado por la Secretaría de Formación de la FSP-UGT.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de setecientas mil pesetas.

CUARTO.- –DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y EL ILUSTRE COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA CONSEGUIR UNA ACTUACION EFICAZ EN MATERIA DE ANIMALES DOMESTICOS.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 14 de febrero, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Ilustre Colegio de Veterinarios de la Provincia de Almería para conseguir una actuación eficaz en materia de animales domésticos.

Existe insertada en la Propuesta estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito Partida 413.226.20, nº Operación 201001488, Ref. 926.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexo único** a la presente Acta, y autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de cien mil pesetas (100.000 ptas.) para contribuir al sostenimiento del Registro Andaluz de Identificación Animal.

4º.-2.- ESCRITO DE LA UNIDAD DE CARRETERAS RELATIVO AL ACCESO A PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE DESDE N-340 A T.M.

Se da cuenta de que ha tenido entrada en la Unidad de Carreteras de Almería, Ministerio de Fomento, escrito dirigido por este Ayuntamiento, relativo al asunto de acceso a Puerto Deportivo de Aguadulce desde N-340ª T.M. , con número de referencia AU/AL/01/028, que se tramitará por ese Servicio observando lo dispuesto en la Ley de Carreteras.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando cuenta al Area de Urbanismo para constancia y a los efectos indicados.

4º.-3.- ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL.

Se da cuenta del informe evacuado por el Servicio Local de Protección Civil, en relación con la adquisición de un equipo informático para la correcta gestión administrativa del reseñado servicio. Se adjunta presupuesto económico facilitado por la Unidad de Informática, en el que consta las características del equipo informático.

Existe insertada en la Propuesta, estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito, Partida 223.221.09, nº Operación 201001244.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

Único.- Proceder a la adquisición del equipo informático conforme al informe reseñado, por conducto de la Unidad de Informática, así como autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (230.840 ptas.), IVA incluido.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.NÚM. AUTOS: 2.071/96. ADVERSO: RESIDENCIAL LAS LADERAS, S.A. OBJETO: IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE LA C.G. DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.996, POR EL QUE ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS Nº 631/89 Y 22/90 (REFORMADO), A INSTANCIA DE LA RECURRENTE, SE LE OTORGÓ POR PLAZO DE UN AÑO PASADO EL CUAL Y DE NO HABERSE CONCLUIDO LAS OBRAS SE INICIARÁ EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA, "CADUCANDO EN TODO CASO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR".SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 87DE 2.001.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de Febrero de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 87/2.001 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 8 de Febrero de 2.001 donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Residencial Las Laderas, S.A.", y no se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas. El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, si bien carece de repercusión por ser una mera declaración siendo su contenido idéntico a la Sentencia dictada en el R.C.A. Núm. 2.117/96 seguido entre las mismas partes.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación, para su debida constancia.

5º.-2.- Nª/REF.: 38/00 .ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: D. MIGUEL AGUIRRE HERNÁNDEZ. COMPAÑÍA DE SEGUROS: AEGON, SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 22 de Abril de 2.000 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en la Avda. de Roquetas a la altura del número 102.
- Con fecha 26 de Abril de 2.000 se solicita a los Técnicos Municipales que nos informe sobre el valor de los daños causados, consistiendo en el derribo de unos nueve metros de valla protectora y goma de riego por goteo.
- Con fecha 5 de Mayo de 2.000 se nos remite informe del Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 112.500 ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Mayo de 2.000 se reclamó a la Compañía Aegon Seguros el importe de los daños causados que asciende a 112.500 Ptas.
- Con fecha 22 de Septiembre de 2.000 se remite por Fax a la Compañía de Seguros toda la documentación que nos solicita telefónicamente.
- Con fecha 15 de Noviembre de 2.000 se envía a la Compañía Aegon Seguros la segunda carta de reclamación donde se especifica el modo en que se puede proceder al pago del importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.

Con fecha 13 de Febrero de 2.001 se ha procedido por la Compañía Aegon Seguros al ingreso mediante Cheque de la cantidad de Ciento Doce Mil Quinientas Pesetas (112.500 ptas.), dando lugar al número de ingreso 10002834.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte, así como del Finiquito de Indemnización firmado, a la Compañía de Seguros: Aegon Seguros con domicilio en C/ Rambla Obispo Orberá, nº 34-Entresuelo.- 04001-Almería.

5º.-3.- Nª/REF.: 01/01. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 1.768/00-AD. ADVERSO: DÑA. ISABEL ZAPATA MIRANDA.OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.000, DICTADA POR EL ÁREA DE URBANISMO, EN LA CUAL SE LE IMPONE LA CANTIDAD DE 75.000 PTAS, POR INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ART. 20.19 DE LA LEY 13/99, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA.SITUACIÓN: AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE, CON IMPOSICIÓN DE COSTAS. (TERMINADO).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de Febrero de 2.001 nos ha sido notificado Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería, de fecha 8 de Febrero de 2.001, donde en su parte dispositiva se tiene por desistido a la parte recurrente Dña. Isabel Zapata Miranda, de la acción ejercitada contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con imposición de condena al pago de las costas causadas.

La **COMISION DE GOBIERNO**, queda enterada, trasladando copia del Auto a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

5º.-4.- Nº/REF.: 03/01ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 150/99 . ADVERSO: D. PEDRO JAVIER BERTIZ COLOMER. OBJETO: FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE ALMERÍA, DE 16 DE JULIO DE 1.998, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: PROVIDENCIA DONDE SE DEVUELVE ORIGINAL DEL ESCRITO DE PERSONACIÓN. (TERMINADO).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Febrero de 2.001nos ha sido notificada Providencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 15 de Febrero de 2.001, donde nos indica que careciendo de objeto la Personación que se pretende en este recurso, se devuelve el escrito original de Personación, al haberse archivado el procedimiento.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

SEXO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en catorce páginas, a la que se une como ANEXO:

ANEXO UNICO.- Convenio de Colaboración suscrito el día 14 de febrero, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Iltre. Colegio de Veterinarios de la Provincia de Almería para conseguir una actuación eficaz en materia de animales domésticos.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez